

planificar y ejecutar los programas de docencia acorde con el Nivel en la especialidad... desarrollar los proyectos de investigación clínica correspondientes al Nivel III en la especialidad...

UNIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA

programar y ejecutar el presupuesto de inversiones y gastos de funcionamiento, que incluye, el programa anual del servicio siguiendo las normas dictadas por la Dirección del Establecimiento.

complementar los mecanismos técnicos administrativos necesarios para registrar todos los datos e insumos dentro del servicio.

establecer y controlar los indicadores y estándares que indiquen los valores de producción de cada actividad.

mantener el registro de la actividad: Su objetivo es llevar un registro de las actividades diarias con fines de control de la gestión (tanto de producción como de calidad de la asistencia médica).

controlar: realizarán sobre las tres dimensiones de la asistencia médica: Estructura (recursos físicos, financieros y recursos humanos), los Procesos (conjunto de procedimientos utilizados para el diagnóstico y tratamiento) y los Resultados.

documentar: llevará un registro y archivo de toda la documentación necesaria desde el punto de vista legal administrativo según esté reglamentado por la jurisdicción correspondiente y por las autoridades del establecimiento.

El presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618, de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase el Anexo I de la Resolución General N° 18, sus modificatorias y complementarias, en la forma que se detalla seguidamente:

Eliminarse a los responsables que indican a continuación:

Table with columns: Actividad Médica, Responsables, and a grid of 'X' marks indicating presence. Rows include various medical specialties like Medicina General, Pediatría, etc.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 8752000

Impuesto al Valor Agregado, Resolución General N° 18, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N° 39 y sus modificaciones. Nómina de sujetos comprendidos.

Bs. As., 24/7/2000

VISTO el régimen de retención del impuesto al Valor Agregado establecido por la Resolución General N° 18, sus modificatorias y complementarias, y la Resolución General N° 39 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 3° de la norma citada en primer término, esta Administración Federal está facultada para incorporar nuevos agentes de retención al mencionado régimen, así como para excluir a aquellos que fueron anteriormente designados como tales

Que, en consecuencia, corresponde informar la identificación de los sujetos que se incorporan a este régimen y de los que han quedado excluidos del mismo.

Que, a su vez, resulta aconsejable, por razones de buen orden administrativo, publicar la nómina completa y actualizada de los sujetos obligados a actuar como agentes de retención.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618, de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase el Anexo I de la Resolución General N° 18, sus modificatorias y complementarias, en la forma que se detalla seguidamente:

Eliminarse a los responsables que indican a continuación:

- List of companies and their tax identification numbers (C.U.I.T.) to be removed from the list of withholding agents. Includes companies like ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO S.A., BANCO DEL BUEN AYRE S.A., etc.

Art. 2° - Modifícase el Anexo de la Resolución General N° 39 y sus modificaciones, en la forma que se indica seguidamente:

1. Incorporarse al responsable que se detalla seguidamente:

- 30-70146659-0 FRICOP SOCIEDAD ANONIMA

2. Eliminarse a los responsables que indican a continuación:

- List of companies to be removed from the list of withholding agents. Includes CAERIAL DE GARRY ALICIA, FRYDINT S.A., etc.

Art. 3° - Sustitúyese el Anexo I de la Resolución General N° 18, sus modificatorias y complementarias, por el Anexo I de la presente, que se aprueba y forma parte de ella.

Art. 4° - Sustitúyese el Anexo de la Resolución General N° 39 y sus modificaciones, por el Anexo II de la presente, que se aprueba y forma parte de ella.

Art. 5° - Lo establecido en los artículos precedentes tendrá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2000, inclusive.

Art. 6° - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívense. - Héctor C. Rodríguez.

Handwritten note: NO RET. DE IVA POR SER AGENTES DE RETENCION



ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 16, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS (TEXTO SEGUN ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 978)

Table with columns: CUIT, DENOMINACION. Lists various companies and their identification numbers, such as 306201294283 3 M ARGENTINA S.A.C.F.A. and 305210445251 A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A. I.C.